

PROGRAMA DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (PLAN ACTÚA)

TIPOLOGÍA DE LOS GASTOS SUBVENCIONADOS:

- Deuda contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Deudas o pagos relacionados con la vivienda:
 - o Hipoteca, préstamo, alquiler.
 - o Alquiler o alojamiento alternativo temporal.
 - o Incendio, inundación, catástrofes naturales.
 - o Mobiliario y electrodomésticos básicos
 - o Obra puntual de vivienda
 - o Obra de adaptación en materia de accesibilidad y adecuación funcional.
- Necesidades relacionadas con la salud:
 - o Gastos desplazamientos no cubiertos
 - o Aparatos, gastos farmacéuticos, tratamientos especializados.
- Otras: deudas o pagos de energía eléctrica, agua, gas, alimentación, escolares, sepelio, etc.

REQUISITOS:

- No tener acceso a otras ayudas.
- Ser mayor de 18 años, emancipado legalmente.
- Empadronamiento y residencia de al menos 1 año en el municipio.
- Pertener a una unidad familiar que se encuentren los siguientes umbrales económicos en los ingresos de los 6 meses anteriores a la solicitud:
 - o Unidad familiar de 1 miembro: **5.211,18 €**
 - o Unidad familiar de 2 miembros: **6.253,41€**
 - o Unidad familiar de 3 miembros : **7.295, 65 €**
 - o Unidad familiar de 4 miembros: **8.337,88 €**
 - o Unidad familiar de 5 miembros : **9.380,12 €**
 - o Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: **0,30 IPREM.**

DOCUMENTACIÓN:

- Fotocopia del DNI de la persona solicitante.
- Fotocopia del libro de familia, convenio regulador, sentencia de separación, o pareja análoga.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Certificado de Pensiones de la Seguridad social de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

De los 6 últimos meses (mayo-octubre 2022):

- Base de cotización de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Informe SEPE de prestaciones recibidas de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
- Si ha estado trabajando algún miembro de la unidad familiar mayor de 16 en el mes de octubre se deberá de entregar la nómina correspondiente.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN: DEL 17 AL 30 DE NOVIEMBRE.



AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA
Servicios Sociales Comunitarios

PARA MÁS INFORMACIÓN ACUDIR AL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES
COMUNITARIOS O LLAMAR AL TELÉFONO 692046226